

Alcantarilla, a 5 de diciembre de 2018

El **Grupo Municipal de Ciudadanos** a través de su portavoz, D. Francisco Álvarez García, y de los concejales Dña. Yolanda García Sánchez, D. José López Mellado, y Dña. María Dolores Jiménez Pérez, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente moción:

PROPUESTA DE MOCIÓN

Política de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incompetencia en la gestión del personal es la marca inconfundible del Partido Popular en esta legislatura así como en las anteriores. Nada ha cambiado y nada va cambiar; sencillamente porque ésta es usada de forma arbitraria y para intereses puramente partidistas.

En sintonía con legislaturas anteriores, el equipo de gobierno del Partido Popular de Alcantarilla ha mantenido la misma política basada en la ausencia de dialogo real con los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento y que ha desembocado en una judicialización de la política.

Analizando los Decretos de Alcaldía de este año 2018 obtenemos la siguiente información:

Decreto 2018-2178: Sentencia 38/2018 del juzgado de los social nº8 condenando al Ayuntamiento de Alcantarilla a reconocer la antigüedad de una trabajadora por una cuantía de 95,27 €

Decreto 2018-2509: Sentencia 93/2018 del juzgado de los contenciosos administrativo nº2 por el que se condena al Ayuntamiento al pago de las horas extras a un trabajador por una cuantía de 1.264,39 € más 73,62€ en concepto de intereses.

Decreto 2018-2514: Sentencia 100/2018 del juzgado de lo contencioso administrativo nº1 por el se le condena al Ayuntamiento al pago de las horas extras a un trabajador por una cuantía de 1.457,76€ más 84,88€ en concepto de intereses

Decreto 2018-2515: Sentencia 75/2018 del juzgado de lo contencioso administrativo nº7 por el que se condena a este Ayuntamiento al pago de las horas extras a un trabajador por una cuantía de 2.438,99€ más 142,02€ en concepto de intereses.

Decreto 2018-3074: Sentencia 61/2018 del juzgado de lo social nº 4 por el que se condena a este Ayuntamiento al pago de los atrasos en concepto de antigüedad por una cuantía de 126,42 €.

Decreto 2018-3410: Acuerdo extrajudicial de las reclamaciones de 3 trabajadoras de este Ayuntamiento por reclamaciones de diferentes conceptos salariales, la cuantía de todo asciende a un total de 3.819,82€

Decreto 2018-4374: Sentencia 103/2018 del juzgado de lo contencioso administrativo nº5 por el que se condena a este Ayuntamiento al pago de las horas extras a un trabajador por una cuantía de 2.742,42 € más unos intereses de 188,10€

Decreto 2018-4838: Acuerdo extrajudicial con 3 trabajadores de este Ayuntamiento en concepto de reclamaciones de diferentes conceptos salariales, la cuantía de todo asciende a un total de 1.672,18 €

También podemos sumar los numerosos decretos, concretamente los números 3052 / 3939 / 5020 / 5019 / 4959 / 4958 / 4836 todos ellos sentencias condenatorias a este Ayuntamiento para reconocer la situación laboral de dar de baja del régimen de colaboración social a personal laboral indefinido.

¿Por qué no se ha dialogado con los trabajadores para evitar todas estas sentencias? ¿Por qué existen decretos reconociendo complementos salariales a diferentes trabajadores y otros tienen que reclamarlos vía judicial?

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos lamentamos que la política de recursos humanos “vaya por barrios” cuando ésta debe estar basada en el acuerdo global en beneficio de todos los trabajadores de este ayuntamiento.

Por último, hay que recordar que existe un acuerdo plenario en esta misma legislatura para reconocer los derechos laborales de los trabajadores de esta casa. La incapacidad para llegar a un acuerdo así como el hecho de no haber establecido una mesa de negociación, ha llevado a los agentes sociales a poner el asunto en manos de la justicia y cuyo juicio está fijado para mayo de 2019.



PROPUESTA DE ACUERDO

1- Instar al Alcalde de Alcantarilla y a la Concejal de Recursos Humanos a mantener un diálogo real con los legítimos representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento con el objetivo de reducir la judicialización y las sentencias condenatorias.

GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS